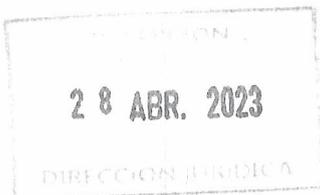




I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**Alzamiento de prohibición solicitada por
doña Minerba Villalobos Gajardo en
representación de doña Luisa del Rosario
Gajardo.**

VALLENAR,

26 ABR 2023

DECRETO EXENTO: N° 01447

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Minerba Villalobos Gajardo, en representación de Luisa del Rosario Gajardo de fecha 31 de marzo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 01 de abril de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto N° 1481 de fecha 26 de abril de 2023, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Rubén Araya Medina.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 192, N° 241 del año 1974 ubicado en [REDACTED] prohibición que se encuentra inscrita a fojas 125, N° 145 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR Correspondiente al año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.